

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs		Págs
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Jefatura de Obras Públicas de Santander...	301
Anunciando los precios medios durante el pasado mes de marzo.....	299	Instituto Nacional de Previsión.....	301
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Administración Central		Ayuntamiento de Valdáliga	301
Ministerio de la Gobernación		Ayuntamiento de Laredo	302
Disponiendo la formación de la estadística de los presupuestos municipales y los de las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	300	Juzgado municipal de Val de San Vicente...	302
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	303
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de Molledo, Ruento, Marina de Cudeyo, Rasines, Reocín y Santander	303

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de marzo del ejercicio actual.

Por decreto de esta Presidencia, de fecha 8 del corriente mes, se ha dispuesto la aprobación de los precios facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido para la valoración de las especies de suministros hechos por los pueblos de la provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil tran-

seúntes por los mismos, de los cuales han resultado, como término medio, los siguientes:

- Ración de pan, los 600 gramos, a 1,8015 pesetas.
- Ración de cebada, los 4 kilos, a 9,83 pesetas.
- Ración de paja, los 6 kilos, a 3,39 pesetas.
- Ración de un litro de aceite, a 11,87 pesetas.
- Ración de un litro de petróleo, a 2,09 pesetas.
- Ración de un kilo de carbón, a 0,76 pesetas.
- Ración de un kilo de leña, a 0,26 pesetas.
- Ración de un kilo de carne, a 16,40 pesetas.
- Ración de un litro de vino, a 3,94 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 9 de abril de 1953.—El presidente, José Pérez Bustamante.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Circular para que los jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares y los Ayuntamientos de las capitales y mayores de 100.000 habitantes de derecho, remitan directamente al ilustrísimo señor jefe de la Sección Especial de Estadística de este Ministerio y comuniquen por conducto reglamentario a esta Dirección General el cumplimiento del servicio con la misma fecha del envío a la Secretaría citada, los datos municipales y provinciales siguientes:

Datos municipales

Los jefes de las Secciones provinciales de Administración Local deberán proceder con toda urgencia a la formación de la estadística de los presupuestos municipales ordinarios y de ensanche de 1953; a la formación de la de los extraordinarios de gastos, en vigor durante el año 1952, y de la situación económica municipal referida al 31 de diciembre de 1952; trabajos que enviarán en forma de certificación.

En la realización de estos trabajos se atenderán los jefes provinciales a los modelos de estados que actualmente vienen usando. Los extraordinarios los enviarán en la siguiente forma:

Presupuestos extraordinarios (uno por uno) de gastos aprobados y en vigor durante el año 1952.

Fecha de aprobación
Fin del presupuesto (obras, etc.).....
Importe total primitivo.....

Resto por gastar en 31 de diciembre de 1952.....

Presupuesto extraordinario de gastos (uno por uno) aprobados anteriormente a 1952 y en vigor durante el mencionado año.

Importe total primitivo.....
Resto por gastar en 31 de diciembre de 1952.....
Fecha de aprobación del presupuesto.....

Fin del presupuesto (obras, etc.).....

En los estados de presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, y en los de la situación económica, los Municipios serán clasificados con arreglo a las siguientes categorías de población de derecho: Hasta 1.000 habitantes; de 1.001 a 5.000; de 5.001 a 20.000; de 20.001 a 100.000, y de 100.001 y más habitantes; con estos grupos, que serán totalizados separadamente, se formará un resumen con la suma de todos ellos.

Para determinar la población de derecho de cada Municipio, se atenderá exclusivamente a la cifra que arroje el Censo de Población de España de 1950, prescindiendo en absoluto de los Padrones municipales.

Para la formación de los grupos de Municipios por la población de derecho del Censo ya aprobado de 1950, deberá la Jefatura de la Sección tomar en la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística, las cifras definitivas de la población de dere-

cho de cada Municipio, y con ellas procederá a formar los referidos grupos.

Cuando un presupuesto sea prórroga del aprobado en el año anterior, se pondrá una llamada al lado del nombre de mismo, consistente en un uno romano encerrado entre paréntesis, de esta forma: (I).

Los datos referentes a todos los presupuestos extraordinarios deberán enviarse por los Ayuntamientos a los jefes provinciales de Administración Local como certificación.

Respecto a la situación económica (resumen de la Liquidación, Deuda e Inventario del Patrimonio), los Ayuntamientos deberán remitir sin excusa en el término de un mes, a los señores jefes provinciales de Administración Local, certificaciones de la liquidación de sus presupuestos de 1952, deuda y patrimonio, en la forma que vienen remitiéndolas.

Los jefes provinciales de Administración Local darán cuantas normas, instrucciones y facilidades crean necesarias para la mejor comprensión de las Corporaciones, y examinarán, comprobarán y confrontarán personalmente, y con el mayor detenimiento, los datos, haciendo los reparos pertinentes. Cuidarán especialmente que los Ayuntamientos incluyan debidamente sus respectivos capítulos y artículos las cantidades correspondientes.

La estadística de la Deuda municipal ha de referirse a la deuda en circulación en 31 de diciembre de 1952, o sea al resto que quedara en dicha fecha del total que se concertó, una vez que hayan sido desquidadas las cantidades que se hayan amortizado hasta el 31 de diciembre referido. Sólo ha de tenerse por deuda, en este caso, la que provenga de operaciones crediticias, excluyendo, por tanto, la llamada "relación de acreedores", debiendo comprobarse este extremo por los jefes provinciales de Administración Local.

El plazo de remisión de los trabajos—que se enviarán directamente al ilustrísimo señor jefe de la Sección Especial de Estadística del Ministerio, y se comunicará por conducto reglamentario el haber realizado el envío a esta Dirección General—vencerá a los tres meses de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán ser enviados a medida que se ultimen.

Se ordena a los jefes provinciales de Administración Local el cumplimiento más exacto de la presente Circular, y propondrán a los señores Gobernadores el envío de comisionados para recoger los datos de los Ayuntamientos que no los remitiese en el plazo marcado. Para evitar el retraso que por devolución de los trabajos que tuviesen anomalías o errores se habría de originar, serán comprobados los resúmenes y repasadas las operaciones aritméticas con el mayor escrúpulo. Deberán cuidar de que figuren los datos de todos los Municipios y que estén incluidos en sus respectivos grupos de población.

Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares

Las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares enviarán los datos estadísticos de presupuestos ordinarios, extraordinarios y situación económica en forma análoga a los Ayuntamientos; pero en el plazo de dos meses, y con arreglo a las normas establecidas en esta Circular para los datos municipales. Únicamente di-

feri
rem
Ayu
Mun
I
que
trac
prov
bita
mes
Sec
de
195
AN
JEF
La
Mon
licit
pres
conc
ción
min
to d
La
se si
metr
el p
na. d
Lo
gene
un p
les,
blica
el "P
cia,
tene
sent
mer
tura
hora
efect
esta
yect
mina
Sa
El in
rena
De
INST
JAV
Coni
mios
La
de n
el E
dicio
por

ferirán en los presupuestos ordinarios, que deberán remitirlos por capítulos, artículos y conceptos.

Ayuntamientos de las capitales de provincia y de los Municipios mayores de 100.000 habitantes de derecho

Independientemente del servicio de Presupuestos que rendirán a las Jefaturas provinciales de Administración Local, los Ayuntamientos de las capitales de provincia y los de Municipios mayores de 100.000 habitantes de derecho, remitirán dentro del plazo de un mes, directamente al ilustrísimo señor jefe de la Sección de Estadística, los presupuestos ordinarios y de ensanche del ejercicio económico corriente de 1953, por capítulos, artículos, conceptos y partidas.

Este envío lo verificarán en años sucesivos antes del mes de abril del ejercicio económico del año a que se refieran los presupuestos.

Los señores Gobernadores civiles cuidarán de dar a la presente Orden Circular la debida publicidad para que en su día pueda exigirse la responsabilidad de su inobservancia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El director general, José García Henández.

Excelentísimos señores Gobernadores civiles de las provincias de Régimen común.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 3 de abril de 1953). 539

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Puertos

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para instalación de gasolina y gas-oil para suministro a pesqueros en el puerto de Maliaño (Santander).

La instalación que se proyecta se situará junto a la Lonja, a 90 metros al N. O. de la misma, en el puerto pesquero de la Dársena de Maliaño.

Lo que se hace público para general conocimiento, dándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en horas hábiles de oficina, a cuyo efecto se hallará de manifiesto en esta Secretaría el referido proyecto, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 7 de abril de 1953.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 548

Derechos de inserción: 141 pts.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Convocatoria de concurso de premios para el mes de junio de 1953

La distribución de los premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de

Trabajo de 5 de mayo de 1949, complementada por las de 28 de julio y 6 de diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de junio de 1953, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas, para solicitantes varones o mujeres asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a pesetas 12.000 anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañan, excepto las certificaciones de naci-

miento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación Provincial, sito en la calle de Avenida de Calvo Sotelo, 8 (chaflán), o en sus agencias, hasta el día 30 de abril corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

Santander, 4 de abril de 1953.
El director provincial, Pedro de Saracho.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Habiendo quedado desiertas las subastas de productos forestales que a continuación se dirán, se anuncian en segundas y con las mismas condiciones y normas expresadas en la anterior inserción para el día 28 de los corrientes, con el siguiente horario:

A las once horas: 31 robles, en el sitio de Calce de Santiago, de 32 m. c., tasados en 10.944 pesetas.

A las once y media: 40 robles, en el sitio de Cotera de Moratón, de 42 m. c., tasados en 14.364 pesetas.

A las doce: 100 robles, al sitio de Los Cantones, de 105 m. c., tasados en 31.027,50 pesetas.

Estos productos pertenecen al pueblo de Treceño.

Valdáliga, 8 de abril de 1953. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 101 pts.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día ocho de mayo del año en curso, tendrá lugar un concurso para suministrar a este Ayuntamiento con destino al nuevo servicio de aguas, los siguientes elementos, cuyos precios (de acuerdo con el presupuesto general de las obras) son los que se indican a continuación: a), una bomba para 10 litros por segundo y 15,5 metros cúbicos de altura, su precio 11.000 pesetas; b), dos juegos de tubos de aspiración, con válvulas de pie y compuerta, su precio 10.000 pesetas; c), una bomba para 20 litros por segundo y 70 m. de altura manométrica, su precio 30.000 pesetas, y d), dos juegos de tubos de aspiración, con válvulas de pie y compuertas, su precio 15.000 pesetas.

Las condiciones son las que aparecen en el "Proyecto del ingeniero don Manuel Santos Saralegui, siendo otras las siguientes: Las proposiciones (reintegradas con 4,70 y su equivalente en timbres municipales) se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al del concurso, acompañadas de un resguardo acreditativo de haber entregado en la Depositaria del mismo la cantidad de 2.000 pesetas como fianza provisional, que se elevará a 5.000 para el adjudicatario; los licitadores que representen a otra persona o sociedad comparecerán con poder bastante; el plazo para el suministro e instalación de los elementos indicados no podrá ser superior a dos meses, contados desde la adjudicación definitiva.

Laredo, 4 de abril de 1953.—El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones que se especifican en el "Proyecto de abastecimiento de aguas a la villa de Laredo", del ingeniero don Manuel Santos Saralegui, encaminadas a dotar a dicho servicio de los siguientes elementos..., se comprometo a su entrega e ins-

talación en el término indicado en el anuncio de concurso, a los precios y características que se indican...

Laredo, ... de ... de 1953.

(Firma.)

Derechos de inserción: 265 pts.

JUZGADO MUNICIPAL DE VAL DE SAN VICENTE

Edicto

Don Antonio Sotres Agüeros, juez de paz de este distrito de Val de San Vicente,

Hago saber: Que el día veinte de abril próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Pesués, la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al encartado por encubrimiento de bandoleros, José Antonio Martínez Alvarez, vecino de Luey, con arreglo a las disposiciones que se estipulan.

Bienes que se subastan

Una casa-habitación, término de Luey, compuesta de piso suelo y principal, de una extensión superficial de cincuenta y dos metros cuadrados, que linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, carretera nacional, y por los demás vientos, campo común.

Una cuadra, pegante a la casa anterior, de extensión treinta y nueve metros cuadrados; linda: por el Oeste, por donde tiene su entrada, carretera nacional, y por los demás vientos, campo común; tasadas ambas fincas urbanas en cincuenta y cinco mil pesetas.

Un prado, en dicho sitio de la Ragua, en el pueblo de Luey, de una hectárea de cabida, aproximadamente, y otra capacidad igual a bravío cerrada sobre sí, que linda: por el Sur, Julián Sánchez; Este, Ramón Hoyos; Oeste, carretera, y Norte, Jesús Pandal.

Estipulaciones

1.^a Que no existen títulos de propiedad.

Dado en Val de San Vicente a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Antonio Sotres.—P. S. M., (ilegible).

Derechos de inserción: 201 pts.

JUZGADO MUNICIPAL DE VAL DE SAN VICENTE

Edicto

Don Antonio Sotres Agüeros, juez de paz de este distrito de Val de San Vicente,

Hago saber: Que el día veinte de abril próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Pesués, la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al encartado por encubrimiento de bandoleros, Pedro Purón Borbolla, vecino de Abanillas, con arreglo a las condiciones que se estipularán.

Bienes que se subastan

Una finca cerrada, sobre sí, en Abanillas, denominada el Tresario, de treinta y cinco áreas ochenta centiáreas de cabida, linda: Norte, herederos de Adolfo Blanco; Sur, tránsito público; Este, herederos de José de Cires, y Oeste, Lino Gutiérrez; cuya finca ha sido tasada en trece mil pesetas.

Un prado, en el pueblo de Abanillas, en el punto conocido por las Alisas, de una hectárea ochenta y nueve áreas setenta y cuatro centiáreas, que linda: por todos los vientos, con campo común; cuya finca ha sido tasada en veintiocho mil pesetas.

Un prado, radicante en el pueblo de Abanillas, al sitio de cuesta de Prado Martín, de cabida cincuenta y siete áreas veintiocho centiáreas, linda: al Norte, herederos de Aquilino González; al Este, herederos de Eloy Mier; Oeste, Serapia González, y Sur, herederos de Aquilino González.

Otro prado, en el mismo pueblo y sitio de Hoyo de la Campa, de veintiséis áreas ochenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, campo común; al Sur, Ramón Purón; Este, herederos de Sabina Llanes, y Oeste, tránsito público, cuyas fincas han sido tasadas en diecinueve mil novecientos setenta y cinco pesetas.

Estipulaciones

1.^a Que no existen títulos de propiedad.

Dado en Val de San Vicente a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Antonio Sotres.—P. S. M., (ilegible).

Derechos de inserción: 245 pts.

JUZGADO MUNICIPAL DE VAL DE SAN VICENTE

Edicto

Don Antonio Sotres Agüeros, juez de paz de este distrito de Val de San Vicente,

Hago saber: Que el día veinte de abril próximo, y hora de las once,

tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Pesués, la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al encartado por encubrimiento de bandoleros Oliva Acebo Martínez, vecina de Pesués, con arreglo a las condiciones que luego se estipularán.

Bienes que se subastan

La mitad de una tierra y prado proindiviso con los herederos de don Marcelino Pardo Rodríguez, sito en Pesués, lugar conocido por Llaneces, de una hectárea veinticinco áreas en sd totalidad, y que linda: por el Oeste, camino público, y demás vientos, campo común; valorada dicha mitad en diez mil pesetas.

Prado y monte, mitad proindiviso con aquellos herederos, en referido lugar, sita en El Medio, de cabida el todo cincuenta y tres áreas sesenta centiáreas, linda: al Oeste, Agapito Pérez y otros, y los demás vientos terreno común.

Mitad con igual proindivisión de un prado, en el canal de Rucao, en mentado Llaneces, de una hectárea sesenta y nueve áreas de cabida, que linda: al Norte, Pablo González; Oeste, Agapito Pérez y otros, y a los demás vientos, campo común.

La mitad de una huerta en referido sitio y lugar, de cabida tres áreas ocho centiáreas, proindivisa con aquellos herederos, y que linda: al Este, David Alegría; Norte y Sur, camino, y Oeste, Agapito Pérez y otros; tasadas las tres mitades en dieciséis mil trescientas setenta pesetas.

Estipulaciones

1.ª Que no existen títulos de propiedad.

Dado en Val de San Vicente a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Antonio Sotres.—P. S. M., (ilegible). 536

Derechos de inserción: 241 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don José Soto Sancho, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Juana González Solana, vecina que fué de esta capital, con domicilio en Prado de San Roque, número 9, se-

gundo, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra el mismo con el número 100.738, exhorto número 4.661.

Se deja sin efecto la requisitoria de 11 de noviembre de 1952, en el sumario número 22 del año 1951, por robo y atraco a mano armada, contra el procesado Feliciano Jesús Pérez Gonzalo, por hallarse el mismo en la prisión provincial de Santander.

Potes, 8 de abril de 1953.—Epifanio Sánchez Mateo.—Cesáreo Bedoya.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación al padrón de habitantes correspondiente al pasado año.

Molledo, 30 de marzo de 1953. El alcalde, Pedro L. Santos. 540

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, las cuentas del presupuesto de 1952. Durante ese plazo y ocho días más podrán formularse las observaciones y reparos a que haya lugar.

Ruente, 7 de abril de 1953.—El alcalde, Federico Fernández. 541

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Los hacendados, tanto vecinos como forasteros, que por cualquier título traslativo del dominio hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria o urbana, presentarán en las oficinas de Secretaría de este Ayun-

tamiento, desde el 25 del corriente marzo al 15 de abril próximo, las correspondientes declaraciones de alta o baja, por duplicado y debidamente reintegradas.

A mencionadas declaraciones se acompañará el documento justificativo de la transmisión, en el que se acredite el pago de los derechos reales correspondientes.

Marina de Cudeyo, 24 de marzo de 1953.—El alcalde, P. Puente. 542

AYUNTAMIENTO DE RASINES

La rectificación anual del padrón de habitantes del término, con relación al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y demás que proceda.

Rasines, 6 de abril de 1953.—El alcalde, Blas Abedul. 551

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se anuncia concurso-oposición restringido, para su provisión en propiedad, entre el personal empleado de este Ayuntamiento que cuentan con más de cinco años de servicios consecutivos en el mismo, para su nombramiento en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el referido Reglamento, las plazas de auxiliar de Secretaría y de alguacil municipal, con referencia a los grupos de auxiliares administrativos y subalternos.

Se concede el plazo de un mes para que los interesados puedan presentar la solicitud para tomar parte en el mismo, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que se especifican en las condiciones de este concurso.

La oposición se verificará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente de la terminación del concedido para la presentación de las solicitudes, con arreglo al programa oficial vigente para su celebración.

Reocin, 6 de abril de 1953.—El alcalde (ilegible). 543

Derechos de inserción: 145 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de abril de 1952:

Sesión del día 3

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al teniente de alcalde, don Nicolás Lafuente González, para que asista a la clasificación y revisión de los mozos inscritos en la Comandancia militar de Marina.

Acceder a sufragar los gastos de los Ejercicios Espirituales organizados por la directora de la Academia municipal de Corte y Confección.

Aprobar el acta de entrega de la Plaza de las Estaciones, hecha por la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora.

Autorizando a don Antonio Gutiérrez para construir una casa en Monte.

Autorizando a don Valentín del Noval para elevar las casas en construcción en los lotes 37 y 38 de la zona siniestrada.

Autorizando a don Ramón Quijano para reformar el piso 4.º de la casa número 27 del paseo de Pereda.

Aprobar, nuevamente, el proyecto presentado por el Banco de Santander, para ampliar su edificio sito en el Paseo de Pereda.

Concediendo anticipos reintegrables a funcionarios.

Aprobar la certificación de obras correspondiente a la urbanización de varias calles del Poblado de Pescadores.

Permutar un terreno propiedad de don Eduardo Lostal, hermanos y la industrial conocida por E. Lostal y Compañía, R. C., sitios en el Ensanche de Maliaño, por otro de propiedad municipal sito en la misma zona.

Proceder a incoar el oportuno expediente para ofrecer al Estado el terreno de propiedad municipal sito encima del Túnel.

Sesión del día 9

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar a la Depositaria municipal oficio del Juzgado municipal número uno, interesando refen-

ción de la parte proporcional del sueldo que disfruta el guardia municipal don José Estefanía Martínez.

Trasladar a la oficina interventora, para que se proceda a expedir el oportuno libramiento, oficio del señor jefe del Negociado de Reemplazos, interesando adquirir sellos móviles con destino al registro de las documentaciones concernientes al reemplazo de 1952.

Aceptar las acciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye contra don Adolfo Gómez Muñoz, por lesiones al guardia municipal don José Luis Pascual Cervera, motorista.

Trasladar al señor arquitecto municipal del Interior, para su constancia en aquella oficina, plano a escala descriptivo de servidumbres, en relación con el Aeropuerto de esta ciudad.

No estimar procedente la venta de dos motocicletas marca N. S. U., en mal estado de conservación, interesado por don Francisco Lacarme Martínez.

Aprobar el extracto de acuerdos de la C. M. P. durante el mes de febrero.

Aprobar una certificación expedida por el señor ingeniero industrial municipal a favor de Finanzauto, S. A., para la adquisición de seis trolebuses.

Modificación del proyecto ofrecido por "Asfaltos y Construcciones Elsan", S. A.

Incluir en el patrimonio municipal un solar edificable sito entre las calles de Cisneros y Magallanes.

Incluir en el padrón municipal un solar propiedal de este Ayuntamiento, sito entre las calles en la zona comprendida entre la del Marqués de Santillana y Avenida de la Reina Victoria.

Subastar, nuevamente, los solares sitios entre las calles de Antonio López y Rodríguez y calle de Rodríguez.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la pavimentación del Paseo de Canalejas.

Conceder la vacación anual reglamentaria a funcionarios.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo al oficial de 1.ª del taller mecánico, don Antonio Gutiérrez Somonte.

Ascender a la categoría de oficial administrativo de primera al de segunda, señorita María Luisa Ballesteros Prieto.

Nombrar médico suplente inte-

rino a don Carlos Rodríguez Soto Cabello, con destino al servicio de Ginecología de la Beneficencia municipal.

Conceder al empleado con conocimientos especiales, don Roberto Mirapeix del Cerro, una gratificación equivalente a quince días de su haber.

Suspender el expediente de jubilación del médico de la Beneficencia municipal don Vicente Carrero y acceder a lo solicitado para que pueda continuar en activo hasta cumplir la edad de 72 años.

Conceder al conductor de trolebuses, don Juan Maestegui Bolado, la cantidad correspondiente a la paga extraordinaria de Navidad y que ha dejado de percibir.

Desestimar la instancia presentada por don Ismael Añibarro García para que sea nombrado inspector municipal veterinario.

Desestimar la instancia presentada por el vigilante de Arbitrios don Mariano Santos Peña, interesado sea jubilado por incapacidad física.

Iniciar el expediente de incapacidad física a la jefe de de Negociado señorita Isabel Lizarralde de la Maza.

Desestimar la petición instada por doña Lutgarda Margañón González para que sea revisada la liquidación que le ha sido girada en el expediente de plusvalía número 64.

Desestimar la petición instada por doña Clotilde Alcalde Seco para que se le revise la liquidación de plusvalía.

Acceder a la baja parcial interesada por don Feliciano Gómez Gómez y esposa, sobre el arbitrio de solares sin edificar.

Acogerse este Ayuntamiento a la autorización que concede el artículo 506 de su Ley Orgánica, practicando la oportuna comprobación de los valores del registro de solares sin edificar, para ajustarlos a los que rigen hoy, a los fines del arbitrio de plusvalía.

Autorizando a don Julio Pelayo Lanza para establecer un depósito doméstico en la planta baja de la casa número 1, del Pasaje Peña.

Concediendo a don Ambrosio Vaquero Gutiérrez, como gerente de Suministros Alimenticios, S. L., un depósito doméstico en la calle de Madrid, 14.

Autorizando aperturas, traslados, traspasos, instalaciones, etc., a varios señores.

Rectificar el acuerdo por el que se autorizó a don Higinio Fernández Bardales, para tomar en traspaso una industria de mercería.

Anular el acuerdo en lo relacionado con los arbitrios impuestos a doña Gabina Ortiz Gómez por la ampliación de industria bar restaurante en Peñas Redondas.

Concediendo propiedad de sepulturas a don Angel Aedo Fernández y don Valeriano Alonso de la Hoz.

Autorizando a Mármoles Pebolán para proceder a la construcción de una cripta en el Cementerio de Ciriego.

Concediendo anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar una certificación de obras para la construcción de una estación de trolebuses en San Martín.

Facultar a la representación municipal en la Comisión Mixta constituida a instancia de la Compañía del Tranvía de Miranda, para que se acceda a lo interesado por dicha empresa, de forma que no tenga que abonar a este Ayuntamiento el importe de los arreglos de las entrevías de su línea tranviaria, en tanto no se disponga lo contrario.

Propuesta de la Alcaldía sobre adquisición de trolebuses de la Empresa Nacional "Pegaso", y otros extremos.

Sesión del día 16

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a la Federación Española de Bolos, en concepto de subvención, para coadyuvar al éxito del concurso de bolos en Madrid, la cantidad de mil pesetas.

Propuesta del señor jefe de servicios municipales de vigilancia, y moción de la Ponencia de Policía, sobre vestuario del Cuerpo de la Guardia municipal.

Enajenar, mediante subasta pública, los terrenos de propiedad municipal sitos en la confluencia de la calle de Vargas y Alta (Cuatro Caminos).

Aprobar el proyecto y presupuesto para el revestimiento superficial de la calzada de la Avenida de Castelar y Cuesta del Gas.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de un colector de alcantarillado en la calle de Ruiz Zorrilla.

Conceder la vacación anual reglamentaria a funcionarios.

Aprobar los calendarios de vacaciones para el año en curso de los respectivos servicios municipales.

Desestimando la petición instada por el cobrador de arbitrios, don Enrique Herrero Mier, solicitando una gratificación.

Desestimar la pretensión instada por el administrador del mercado de la Esperanza, don Luis Fernández Alonso, sobre retribución extraordinaria.

Confirmar el nombramiento de guardia municipal propietario a favor de don Baldomero de la Peña Fernández.

Aprobar una moción de la Ponencia de Personal, dando cuenta de la jubilación que fija la Dirección de Administración Local al veterinario don Gerado Arribas Martínez.

Desestimando la pretensión instada por el Consejo Diocesano de Acción Católica, solicitando ayuda económica.

Rectificar la cuota que le fué aplicada en el expediente de plusvalía a doña Avelina Muñoz.

Rectificar las liquidaciones de plusvalía incoados con motivo de la venta de los pisos de la casa número 13 de Rualasal.

Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Hijas de San Vicente de Paúl, sobre plusvalía.

Anular la liquidación practicada a doña María Teresa Fernández Cavada y Martínez, sobre plusvalía por la casa número 4 de la calle de Bailén.

Dar por resuelto y rescindido el contrato celebrado por un quinquenio con el Sindicato Nacional del Seguro, para el pago de Contribuciones Especiales.

Acceder a lo solicitado por don Alvaro Cobo Cano, interesando se gire a su nombre la matrícula que por solares sin edificar se venía girando al de doña Adela Secades Abarca y otros, en el Paseo del General Dávila, número 7.

Denegar la pretensión instada por doña Luisa Menezo Alvarez sobre rectificación de la cuota de plusvalía por un chalet en Peñacatillo.

Acceder a lo solicitado por doña Casimira Ramos Balbín, viuda de Manuel Rivero, sobre devolución de cantidad indebidamente satisfecha por introducción de harina de arroz.

Propuesta para la devolución de las cantidades correspondientes al arbitrio sobre carbón mineral, destinado a industrias y a la Casa de Salud Valdecilla, exentos de este gravamen.

Autorizar a la reverenda madre superiora de los Sagrados Corazones, para construir una casita a la entrada de su Colegio, sito en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizando a doña María Luisa García para efectuar obras de reforma interior en el bajo de la casa número 28 del Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizando a doña María Prieto González para modificar la cubierta del chalet sito en la Colonia de Prieto Lavín, de su propiedad.

Conceder anticipos reintegrables a funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 25

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adquirir el disco solicitado por el profesor inglés de castellano, don K. T. Sourhern, titulado "Santander", con destino a los alumnos del Circulo Español.

Comparecer ante la apelación interpuesta por la S. A. Almacenes El Aguila, ante el Tribunal Supremo.

Aprobar la factura de gastos remitida por el procurador de este Ayuntamiento en Madrid, don Santos Gandarillas Calderón, correspondiente a la apelación interpuesta por doña Primitiva Obregón García, y otra factura remitida por el mismo señor y por la apelación interpuesta por doña Carmen Domínguez Martín.

Devolver a hijos y herederos de don Antonio Fernández Cervera, concesionario que fué de los terrenos de la Segunda Playa del Sardinero, el resguardo del depósito de las 43.131.06 pesetas, consignadas en la Sucursal de la Caja General de Depósitos.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el guardia municipal don Francisco Santos Arroyo.

Desestimar la pretensión instada por el guardia municipal don Luis Gómez de Tejada, interesando la reposición del acuerdo de la C. M. P. por el que se le impuso una multa equivalente a ocho días de su haber.

Desestimar el recurso interpues-

to por el vigilante de arbitrios don José Luis Lobón Molleda.

Nombrar una Comisión especial para proceder al estudio del nuevo contrato para el suministro de energía eléctrica con la S. A. Electra de Viesgo.

Aprobar varios expedientes justificativos de la revisión de prórroga de incorporación a filas.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de desmonte de la calle de San José.

Aprobar la certificación de obras por la urbanización de la Plaza de San Martín.

Autorizar a don Manuel Gómez para construir una casa en la Ciudad Jardín.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de pavimentación del segundo trozo de la calle de Antonio López.

Concediendo la vacación anual reglamentaria a funcionarios.

Conceder al oficial administrativo, don Antonio Miño Fugarola, la excedencia voluntaria.

Renovación de las concesiones hechas con carácter temporal a varios vecinos del pueblo de San Román.

Desestimar dos escritos presentados por don Manuel Muñoz Diego, sobre pago de la cuota correspondiente por haber tomado en traspaso la línea denominada Molledo-Astilleri, a la Compañía del Tranvía de Miranda.

Autorizando a doña María Ortiz para la construcción de escaparares en el bajo de la casa número 9 de la calle de Burgos.

Autorizando a don Conrado del Campo para elevar una planta sobre una casa en el Paseo del General Dávila, y la construcción de un pabellón industrial.

Autorizando a don José Alonso para reformar la buhardilla de una casa en la Bajada de Polio.

Autorizando a don José Belmonte para realizar obras de ampliación de una casa en la calle de la Justicia.

Autorizando a la S. A. Electra de Viesgo para la construcción de un pabellón de transformación entre las calles de Emilio Pino y Ruamayor.

Modificación de arbitrios a doña Nieves Fellón y don Casto Martínez, por la elevación de cuatro plantas sobre un almacén en la calle del Asilo, y a don Francisco Re-

villa por una casa de vecindad en Castelar, 17.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Abonar el importe de los materiales adquiridos para las obras de reparación de la Capilla de la Virgen del Mar.

Sesión del día 30

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al señor depositario oficio del Juzgado municipal número dos, interesando la retención de la parte proporcional del sueldo que disfruta el empleado don Luis Simal Palomera.

Oficiar a la S. A. Electra de Viesgo, con el ruego de que instale un limitador de corriente en el poste de entrada al Fielato de Nueva Montaña, a fin de evitar el fraude de energía eléctrica.

Aprobar el extracto de acuerdos correspondiente al mes de marzo.

Aprobar un dictamen de la ponencia de personal para que sea confirmado en el cargo de guardia municipal don Alejandro Sandoval Díaz.

Ceder al Estado, para el Ministerio de Justicia, al objeto de construir la Audiencia provincial, un terreno sito en la Plaza de Consolación.

Desistir de la construcción de un quiosco en la Plazoleta de la calle de Hernán Cortés.

Autorizar a la Alcaldía presidencia para abrir en el Banco de Santander una cuenta de crédito.

Aprobar la distribución de fondos que formula la oficina interventora.

Aprobar los expedientes justificativos de prórroga de incorporación a filas de varios mozos.

Conceder la vacación anual reglamentaria a funcionarios.

Proponiendo la creación de premios a la nupcialidad a los empleados y obreros municipales.

Aprobar las condiciones que han de regir en el concurso examen para cubrir once plazas de oficiales de la Limpieza pública.

Acceder a lo solicitado por el conductor municipal don Manuel Pérez González, sobre quinquenios.

Resolviendo sobre la reclamación de don Teodoro Balza Torre sobre plusvalía.

Acceder a lo solicitado por el

excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, sobre anulación de recibos pendientes a nombre del extinguido economato del S. E. M., sito en la calle del Arrabal.

Proceder al archivo del expediente para la imposición de contribuciones especiales a los propietarios e industriales de la calle de Isabel la Católica.

Acceder a lo interesado por doña Asunción Montes López, sobre plusvalía.

Autorizando a don Perfecto Ríos González para proceder al traslado de su depósito doméstico, con carácter provisional, a la casa número 30 de Antonio López.

Practicar los oportunos asientos en la cuenta de depósito doméstico de don Perfecto Ríos González, como consecuencia de la destrucción de los artículos existentes en el mismo por incendio.

Acceder a lo solicitado por don Juan Gómez Ortiz, como director de la Fábrica de Gas Lebón, para que le sea devuelta la cantidad indebidamente satisfecha por el concepto de arbitrio con fin no fiscal sobre edificios de insuficiente altura.

Autorizar la apertura de un depósito doméstico a don Emilio Rodríguez F. Sierra.

Autorizando aperturas, instalaciones, traspasos, traslados, etc., a varios que lo solicitan.

Modificar el dictamen de la Ponencia de Policía B. y T., proponer se conceda a doña Josefa Martín Gómez el espacio libre sito en la parte baja del quiosco estanco construido en la confluencia de las calles de Isabel II y Esperanza.

Conceder a don José Seoane Goitia la propiedad de una parcela de terreno en el cementerio de Ciriago.

Conceder anticipos reintegrables a funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Tomar en consideración la propuesta del teniente de alcalde señor Pascual Ortueta, para que se proceda a la construcción de una pista de patinaje detrás de la Iglesia de San Roque.

Santander, 27 de mayo de 1952.

El secretario accidental (ilegible).

Aprobado por acuerdo de la Comisión municipal permanente.

El secretario accidental (ilegible).